

ORDENANZA N°:6673/22.-

Ramallo, 22 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el *Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos*, junto con las *Planillas Anexas del Personal de la Administración Central y del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio"*;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fijase en la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE C/00/100 (\$ 4.408.859.289,00.-)**, los Recursos destinados a la financiación del Artículo 3º, de la Administración Central, conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo IV a, que forma parte integrante de la presente ORDENANZA.-----

ARTÍCULO 2º) Fijase en la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO C/35/100 (\$ 1.518.449.151,35.-)**, los Recursos destinados a la financiación del Artículo 4º del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo V a, que forma parte integrante de la presente ORDENANZA.-----

ARTÍCULO 3º) Fijase en la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE C/00/100 (\$ 4.408.859.289,00.-)**, el Presupuesto General de Gastos para el año 2023, conforme a la Planilla del **Anexo IV b** que son parte integrante de la presente ORDENANZA para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 4º) Fijase en la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO C/35/100 (\$ 1.518.449.151,35.-)**, el Presupuesto General de Gastos para el Año 2023, conforme a la Planilla del **Anexo V b**, que son parte integrante de la presente ORDENANZA para el Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio".-----

ARTÍCULO 5º) Fijase en **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (482)** el número de cargos de la planta permanente, conforme a la Planilla del **Anexo I**, que es parte integrante de la presente ORDENANZA para la Administración Central, con una carga horaria, de **TREINTA (30) HORAS** semanales, de seis 6 horas por días laborables, según lo establece LA ORDENANZA N° 149/84 conforme al ARTÍCULO 1º.-----

ARTÍCULO 6º) Fijase en **CIEN (100)** el número de cargos de Personal Mensualizado (Retribuciones Globales), conforme a la Planilla del **Anexo II**, que es parte integrante de la presente ORDENANZA para la Administración Central, con una carga horaria de **TREINTA (30) HORAS** semanales, de seis 6 horas por días laborables, según lo establece la Ordenanza N° 149/84 conforme al ARTÍCULO 1º.-----

ARTÍCULO 7º) Fijase en **VEINTIDÓS (22)** el número de cargos del Personal Municipal del Honorable Concejo Deliberante, conforme a la Planilla **Anexo II a**, que es parte integrante de la presente ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 8º) Fijase en **SEIS (6)** el número de cargos del Personal Mensualizado (Retribuciones Globales) del Honorable Concejo Deliberante, conforme a la Planilla del **Anexo II B**, que es parte integrante de la presente ORDENANZA para la Administración Central, con una carga horaria de **TREINTA (30) HORAS** semanales de Seis 6 horas por días laborables según lo establece la ORDENANZA N° 149/84 conforme al Artículo 1º.

ARTÍCULO 9º) Fijase en **CUATROCIENTOS SETENTA (470)** el número de cargos de la Planta Permanente, conforme a la Planilla del **Anexo III**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", con una carga horaria de **TREINTA (30) HORAS** semanales, de seis 6 horas por días laborables según lo establece la ORDENANZA N° 149/84 conforme al Artículo 1º a excepción del personal profesional que no se encuentra encuadrado en el Artículo 1º de la referida ORDENANZA.

ARTÍCULO 10º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a compensar los excesos producidos en las partidas presupuestarias hasta un monto igual de las economías sobre el mismo presupuesto y/o con excedentes de recaudación y/o con saldo disponible de la cuenta de resultados de Ejercicios Anteriores.

ARTÍCULO 11º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la utilización de fondos afectados durante el ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por el ARTÍCULO 69º del DECRETO 2980/00 RAFAM.

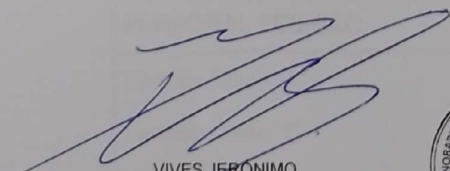
ARTÍCULO 12º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero vigente - ART. 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, con carácter general y dentro del ejercicio, a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias, dentro del total aprobado por cada Ordenanza presupuestaria, quedando comprendidas las modificaciones presupuestarias que involucren gastos corrientes y gastos de capital.

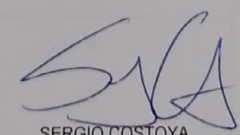
ARTÍCULO 14º) Dentro de las reestructuraciones presupuestarias a la que hace referencia el Artículo precedente se incluyen las de crear, modificar y/o dejar sin efecto las jurisdicciones, estructuras programáticas, creación y/o movimientos de cargos, programas, actividades, proyectos u obras que a consideración del Departamento Ejecutivo resulten necesarias para un mejor funcionamiento de la ejecución presupuestaria.

ARTÍCULO 15º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.


VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I
ORDENANZA N° 6673
/22

PERSONAL MUNICIPAL PLANTA PERMANENTE
EJERCICIO 2023

DENOMINACION	N° DE CARGOS
SUELDOS INDIVIDUALES	482

PERSONAL SUPERIOR	34
Intendente	1
Secretarios	7
Subsecretarios	8
Delegado Clase I	2
Delegado Clase II	3
Directores Políticos	13

PERSONAL JERARQUICO	73
Director Contaduría	1
Tesorero Municipal	1
Director de compras	1
Directores	29
Jefe de Departamento "A"	14
Jefe de Departamento "B"	11
Jefe de División "A"	9
Jefe de División "B"	7

PERSONAL PROFESIONAL	3
Personal Profesional Clase I	3

PERSONAL TECNICO	43
Técnico Clase "A"	4
Técnico Clase "I"	3
Técnico Clase "II"	5
Técnico Clase "III"	1
Técnico Clase "IV"	30

**PERSONAL MUNICIPAL PLANTA PERMANENTE
EJERCICIO 2023**

DENOMINACION	Nº DE CARGOS
PERSONAL ADMINISTRATIVO	101
Administrativo Clase "A"	20
Administrativo Clase "I"	5
Administrativo Clase "II"	14
Administrativo Clase "III"	12
Administrativo Clase "IV"	50

PERSONAL OBRERO	210
Obrero Clase "A"	34
Obrero Clase "I"	15
Obrero Clase "II"	26
Obrero Clase "III"	33
Obrero Clase "IV"	25
Obrero Clase "V"	77

PERSONAL DE SERVICIO	18
Servicio Clase "A"	1
Servicio Clase "I"	1
Servicio Clase "II"	1
Servicio Clase "III"	3
Servicio Clase "IV"	12

ANEXO II a

ORDENANZA N° 6673 /22

PERSONAL MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EJERCICIO 2023

DENOMINACION	N° DE CARGOS
SUELDOS INDIVIDUALES	20
PERSONAL SUPERIOR	17
CONCEJALES	16
SECRETARIO LEGISLATIVO	1
PRO SECRETARIO	0
PERSONAL JERARQUICO:	2
DIRECTOR	1
JEFE DE DIVISION "A"	1
PERSONAL DE SERVICIO	1
Clase II	1

PERSONAL MUNICIPAL MENSUALIZADO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EJERCICIO 2023

PERSONAL REEMPLAZANTE:	2
SERVICIO IV	1
ADMINISTRATIVO IV	1

ANEXO II b
ORDENANZA N° 6673
/22

PERSONAL MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EJERCICIO 2023

DENOMINACIÓN	N° DE CARGOS
RETRIBUCIONES GLOBALES	6
PERSONAL MENSUALIZADO	6

PERSONAL MENSUALIZADO POLÍTICO	5
SECRETARIOS DE BLOQUES	3
ENCARGADO MESA DE ENTRADA	1
ADMINISTRATIVO CLASE IV	1

PERSONAL DE SERVICIO	1
Clase IV	1

ANEXO III
ORDENANZA N°
6673 /22

PERSONAL - ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL J. M. GOMENDIO
EJERCICIO 2023

DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS	F 20 HOSPITAL
SUELDOS INDIVIDUALES	470	380

PERSONAL SUPERIOR	5	4
Director Ejecutivo	1	1
Director Medico	1	1
Director Administrativo	1	1
Coordinador Médico	1	
Coordinador Operativo	1	1

PERSONAL JERARQUICO	30	16
Directores	7	3
Jefe Departamento "A"	7	1
Jefe Departamento "B"	6	6
Jefe de División "A"	5	5
Jefe de División "B"	5	1

PERSONAL PROFESIONAL	149	105
Médico Asistente 24 hs.	48	46
Médico Asistente 36 hs.	4	1
Médico Asistente 48 hs.	0	0
Médico Agregado 24 hs.	19	13
Médico Agregado 36 hs.	7	7
Médico Agregado 48 hs.	1	0
Médico Hospital "C" 24 hs.	13	12
Médico Hospital "C" 36 hs.	9	9
Médico Hospital "C" 48 hs.	4	4
Medico Hospital "B" 24 hs.	5	2
Medico Hospital "B" 36 hs.	4	2
Medico Hospital "B" 48 hs.	2	2
Medico Hospital "A" 24 hs.	15	10
Medico Hospital "A" 36 hs.	13	10
Medico Hospital "A" 48 hs.	5	4

PERSONAL - ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL J. M. GOMENDIO
EJERCICIO 2023

DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS	F 20 HOSPITAL
--------------	--------------	------------------

PERSONAL TÉCNICO	113	105
Clase A	15	15
Clase I	29	28
Clase II	11	11
Clase III	19	16
Clase IV	39	35

PERSONAL ADMINISTRATIVO	44	31
Clase A	5	4
Clase I	3	2
Clase II	9	9
Clase III	12	6
Clase IV	15	10

PERSONAL DE SERVICIO	129	119
Clase A	14	11
Clase I	27	24
Clase II	23	23
Clase III	15	12
Clase IV	50	49